REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



CONTRACOREA (OR TOMA DE RAZON MECEPCION Deput. Dep. T.R. Cantabil. Sub, Dep. C.Contral Sub. Dep. B. Cussia Sub. Dep. was New Depart. Andicerie VIO:PIU:y Sub, Depto, Municip. **MERRENDACION**  DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y Oficina de Partes CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

TOTAL MENUE XESOLUCIÓN EXENTA Nº 009805

Santiago, 04 de Diciembre de 2009

## VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32 No. 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley No. 15.386, en los artículos 3 y siguientes de la Ley No. 19.234 modificada por la Ley No. 19.582 de 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo No. 1.928 de 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo No. 754 de 3 de Junio de 1994, Decreto Exento No. 116 de 9 de Marzo de 1995, Decreto Supremo N° 725 de 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 2.635 del mismo año, todos del Ministerio del Interior; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 70. de la Ley No. 18.056, y

## CONSIDERANDO:

- 1º Que la Comisión Especial antes referida informo favorablemente respecto al carácter político de las exoneraciones de que fueron objeto las personas mencionadas en esta resolución.
- 2° Que, conforme a los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social dichas personas reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

## RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 5 personas que se individualizan a continuación, \*tienen la calidad de exonerados políticos.

1         SEPULVEDA         GONZALEZ         PATRICIO GABRIEL         05844633-5         24         0           2         SEPULVEDA         PEÑA         LUIS ALBERTO         04326770-1         40         0           3         SEPULVEDA         POBLETE         JUAN ESTEBAN         05933404-2         5         0           4         SEPULVEDA         VASQUEZ         LOLO         03496496-3         6         0	N.	AP. PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
3 SEPULVEDA POBLETE JUAN ESTEBAN 05933404-2 5 0	1	SEPULVEDA	GONZALEZ	PATRICIO GABRIEL	05844633-5	24	0
	2	SEPULVEDA	PEÑA	LUIS ALBERTO	04326770-1	40	0
4 SEPULVEDA VASQUEZ LOLO 03496496~3 6 0	3	SEPULVEDA	POBLETE	JUAN ESTEBAN	05933404-2	5	0
	4	SEPULVEDA	VASQUEZ	LOLO	03496496+3	6	0
5 SEPULVEDA YAÑEZ REINALDO MIGUEL 06280966-3 12 0	5	SEPULVEDA	YAÑEZ	REINALDO MIGUEL	06280966-3	12	0

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

OF COMISION LEY NO 19.234 OF PRESIDENTE DO PRESIDENTE DE PRESIDENTE DO P

MARTA JOICHANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud, para su conocimiento

Saluda atte. a Ud,

OSVALDO GALLARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior